

EL CONGRESO SOBRE EL PENSAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA EMANCIPACION, CELEBRADO EN CARACAS

En el corazón de la vieja Caracas, a dos pasos de la Catedral, pero también muy cerca de las torres de Bolívar, donde las autopistas internas ocultan su rutilante tráfico, está el Palacio de las Academias, blanco como pieza andaluza, y claustal como un espacio conventual rejuvenecido, donde se alberga la Academia Nacional de la Historia de Venezuela, hermanada con el resto de las doctas corporaciones. Allí, después de haber congregado la Mesa Redonda de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia en torno al tema de «El Movimiento Emancipador de Hispanoamérica», que se celebró entre el 1 y el 10 de julio de 1960, han culminado los actos del programa conmemorativo del Sesquicentenario de la Independencia, en junio-julio de 1961, con el Congreso de Academias e Institutos históricos para, en paralelo con la anterior reunión, estudiar el resultado de la emancipación como empresa creadora de Estados desde el punto de vista de su organización y de los factores ideológicos que fueron concomitantes. Mejor servicio no podía prestar a su país la Academia de la Historia, pues por lo pronto, ha hecho patente una capacidad promotora envidiable, al mismo tiempo que ofrecía el ejemplo de una apretada categoría de valores que prestigian extraordinariamente a Venezuela, al demostrar la altura y madurez de su clase intelectual, bien conocida ya por sus grandes individualidades. Venezuela ha exhibido, ante los ojos de todos los investigadores hispanoamericanos y europeos, una inquietud cultural y una capacidad en sus hombres, digna de ser registrada como síntoma aleccionador, que se dejará sentir en el peso e influencia del país. No debe omitirse que al lado de la Academia de la Historia actuaba la colaboración excelente de la de Ciencias Políticas y el patrocinio del Gobierno Nacional, en testimonio de un empeño colectivo que hace augurar resultados muy provechosos para el futuro. Todos —muchos no lo necesitamos— nos dimos cuenta de que en Venezuela hay mucho más que petróleo y hierro.

Lo dicho puede parecer una cortesía nacida del afecto con que todo español

ve los progresos de los países hermanos. Este puede ser nuestro prisma, ciertamente, pero el cariño no ciega nunca la verdad que, por haber estado a la vista de todos, no admite más compañía que la propia realidad.

Nadie puede suponer el gozo con que contemplábamos los españoles aquel espectáculo del Palacio de las Academias de Caracas, donde el borbotear de la gran ciudad parecía remansado. Antes, como en un prólogo, observábamos al pasar junto a las ventanas de la Biblioteca Nacional, la gran cantidad de lectores, en su mayoría jóvenes, que consumían sus horas en la lectura, fresca la luz tibia, que les cobijaba del sabroso calor exterior. Fue el primer síntoma. Luego, en los patios de la Academia, las numerosas personas que allí se saludaban, conocidas unas y otras deseosas de conocerse, en aquellas mañanas, donde además del Congreso de Historia se celebraba otro sobre medicina tropical y una exposición testimonio. Así, el remanso se convirtió también en febril tránsito, de ideas y personas, en el cruce de todos los meridianos.

Frente por frente del Capitolio Nacional, blanco por su constructor y su color, y en la cara opuesta del hemicyclo heroico que va de Boyacá a Carabobo, los que nos reunimos en aquella asamblea respirábamos el aire del Silencio, al pie del Avila. En fila, a lo largo del claustro, el raso de todas las banderas, ante las que pasábamos con el respeto de las glorias que representaban, hermanadas con el rojo y gualda de la nuestra. Así iban a comenzar aquellas tareas, servidas por un equipo de relaciones públicas envidiable.

En la sesión preparatoria del 26 de junio fue elegida la Mesa Directiva, que por aclamación hubo de presidir el doctor Cristóbal L. Mendoza, uno de los más claros entendimientos del país, y por añadidura descendiente del que formó parte del primer ejecutivo de la República. Con él, como secretario general, el doctor Guillermo Morón, cuya categoría mental es bien conocida tanto en Europa como en América. Más tarde, en las sesiones simultáneas de las distintas secciones en que se dividió el Congreso, fueron elegidos el doctor Gallardo, de El Salvador, como relator del primer grupo; el venerable colombiano doctor Yepes para presidir el segundo; el doctor Gabaldón Márquez, venezolano, para dirigir el tercero con el profesor español doctor Fraga Iribarne, como correlator; y para presidir el cuarto grupo fué designado el Dr. Cuevas Cancino, diplomático y jurista mexicano, ganador del premio «Simón Bolívar» en 1947 y del premio «Suárez», de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en 1951.

En la tarde del mismo día 26, se celebró en el Auditorio la sesión solemne de instalación, bajo la presidencia del ministro de Educación, doctor Reinaldo Leandro Mora, acompañado por S. Emcia. el Cardenal doctor José Humberto Cardenal Quintero, y los representantes del cuerpo diplomático. El doctor Cristóbal L. Mendoza pronunció unas palabras de bienvenida a los delegados,

a las que correspondió, en nombre de los congresistas extranjeros, el doctor Calmón.

De la importancia de esta reunión, es suficiente testimonio la calidad de las representaciones extranjeras: Julio César González, por Argentina; Porfirio Díaz Machicao, por Bolivia; Pedro Calmón, Américo Jacobina Lacombe y Vázquez Gayoso, por Brasil; Jesús M.^a Yepes y Camilo Villegas, por Colombia; Jaime Eyzaguirre y José Armando de Ramón, por Chile; Gallardo, por El Salvador; Charles C. Griffin y Thomas Francis McGann, por Estados Unidos; Arnáiz y Freg, Cuevas Cancio y Gómez Robledo, por México; Ernesto J. Castillero y José de la Cruz Herrera, por Panamá; Carlos Daniel Valcárcel, por Perú; Arturo V. Dávila, por Puerto Rico; Carvajal Victorica y Héctor Gross Espiel, por Uruguay.

Además de la delegación española, formada por los profesores Manuel Fraga Iribarne y Demetrio Ramos, asistieron los delegados europeos siguientes: Hans Schneider y George Stadtmüller, por Alemania; Raymond Ronze, por Francia; Göran G. Lindahl, por Suecia, y Ernesto Wolf, por Suiza.

Los congresistas venezolanos, naturalmente, fueron los más numerosos, hasta el medio centenar, la mayoría bien conocidos por sus publicaciones y algunos otros que se señalaron con no menor prestigio, de las nuevas generaciones.

Desde el día 27, se sucedieron los debates en los distintos grupos, en sesiones apretadas de mañana y tarde, siendo de destacar la presencia de numerosos oyentes, que seguían con vivo interés la exposición de ponencias y las discusiones que se suscitaban. La sesión primera fué siempre la más nutrida, tanto en trabajos como en debates y asistencia.

De las numerosísimas ponencias presentadas y discutidas en el Congreso, sería muy difícil hacer un total resumen, máxime cuando aún no se dispone de los textos, y nuestras notas sólo pueden apoyarse en los apuntes tomados y en los resúmenes que, naturalmente, no comprenden todos los trabajos, lo que muy de veras sentimos. No obstante, procuraremos dar una impresión de conjunto, remitiendo a los que se sientan interesados a las Actas, a punto de publicarse, según nuestras noticias.

Como era lógico, al tratar de la configuración que la generación de los próceres dieron o pensaron dar a la América que ellos abanderaban, los trabajos dedicados a los principios ideológicos determinantes ocuparon un amplio espacio del programa de la primera sección. En este campo puede ser clasificada la ponencia del académico venezolano doctor Alejandro Urbaneja Achelpohl: «La tradición española: formación de un concepto autóctono americano», donde presentó, como derivado de la misma conquista no sólo el amor a la tierra, sino otras características especiales que, como la discriminación racial, la apre-

ciación de la justicia, el individualismo y el localismo municipal, trascienden luego a la empresa emancipadora.

El investigador venezolano P. Guillermo Figuera, en su estudio «Conceptos de doctrina política en la Independencia de Hispanoamérica», hizo fundamental referencia a las básicas ideas filosófico-jurídicas derivadas de la Escolástica sobre la soberanía popular, según los apotegmas aquinianos en su modalidad suareciana de la «reversión del poder», doctrinas que fueron explicadas en todas las Universidades americanas. Sostuvo que el peso de estas doctrinas se demuestra por las abundantes citas que a ellos hicieron los próceres, en continuidad con la tradición filosófico-jurídica española.

En coincidencia con la tesis anterior, podemos situar a la mantenida por el profesor chileno doctor José Armando de Ramón Folch, en su estudio sobre «Las garantías individuales en la legislación de Indias y en las primitivas constituciones chilenas», que se refiere a un campo concreto y con valor demostrativo. Para el doctor De Ramón, las doctrinas mantenidas en el siglo XVI por Vitoria y Cano, y luego por Mariana, Carranza, etc., que se reflejaron en las Leyes de Indias tanto en lo que se refiere a la libertad del hombre y a sus derechos naturales como también a las prácticas de suplicación contra leyes injustas, son las mismas que, bien por omisión —considerándolas de derecho preestablecido—, como después, ya en la Constitución de 1818, por consignación explícita, aparecen en las primeras cartas constitucionales chilenas.

El catedrático peruano doctor C. Daniel Varcárcel, en su trabajo «La historia de la educación, base para el estudio de la ideología de los próceres», mantuvo la tesis de que, mientras no se haya llegado a conocer plenamente el proceso histórico-educativo de las Universidades, colegios mayores, seminarios, etcétera, en la época española, no será posible conocer la doctrina en que se fundamentaron los principales teóricos de la independencia. Hizo también atinadas observaciones sobre el particular referidas a José Baquíjano y Carrillo, Toribio Rodríguez de Mendoza, Hipólito Unanue y otros adelantados del pensamiento americano.

En otra ponencia del mismo autor sobre los «Juristas peruanos ilustrados», presentó a la ilustración hispánica, como impulso progresista que se proyectó con decisiva influencia en la cambiante perspectiva hispanoamericana del siglo XVIII. Después de estudiar cómo este grupo ilustrado peruano, imbuído primero de la jurisprudencia tradicional de las Leyes de Indias, después por la influencia de la renovación ilustrada, cambió de actitud ante los incoherentes contrastes que se producen con la nueva legislación, de la que es ejemplo la ordenanza de Intendentes.

Ligada a estos enfoques se nos ofreció la ponencia del profesor norteamericano doctor Charles C. Griffin sobre «La ilustración dieciochesca y la indepen-

dencia de Hispanoamérica». En ella sostenía que la ciencia y la filosofía se estudiaron en las Universidades americanas de la época española con un concepto libre y racional, lo que influyó enormemente para entrenar toda una generación de jefes civiles de la independencia.

El efecto de la ilustración se hace patente en el mismo interés por la comunicación de conocimientos útiles, en la creación de centros culturales y museos y en la creencia absoluta en el progreso humano que la ilustración pone en boga en la segunda mitad del siglo XVIII. La idea del fomento de la economía y de sociedades públicas de este carácter, aparte de otras manifestaciones similares, ligaba a la generación ilustrada con la de la Independencia, sin negar que, tras los primeros años, fuera pasando la jefatura política a manos de caudillos con ideas liberales pero menos democráticas.

Si no en el orden de las ideas sí en el de la práctica electoral, tuvo interés la aportación que la investigadora venezolana doctora Mercedes Alvarez hizo al Congreso con su estudio sobre «El sistema electoral del Real Consulado de Caracas», institución de carácter mercantil nacida del reformismo borbónico en 1793, a través de la cual los hacendados pudieron aplicar el procedimiento representativo en toda su pureza, dadas las exigencias de renovación de cargos y de independencia de lazos familiares que eran previstas, en contraste con los puestos vitalicios o por adquisición que llegaron a viciar la institución municipal.

Por último, la ponencia del doctor Demetrio Ramos sobre «La revolución española de la Guerra de la Independencia y su reflejo en las ideas constitucionales de la Primera República de Venezuela», vino a completar este cuadro de precedentes ideológicos derivados de la Madre Patria, referidos, en este caso, al momento mismo en que se fragua la emancipación. En este trabajo se ofrece un panorama comparativo entre las ideas con que se expresan los hombres de la Junta Central española y las que aparecen en los escritos de la Junta de Caracas, cuadro que se extiende al paralelo de la organización juntista española y a su reflejo en la organización de la Primera República de Venezuela, para llegar a la conclusión del estrecho parentesco entre ambas, tanto doctrinal como de técnica de gobierno, incluso en el federalismo.

Casi como refrendo de esta tesis podemos situar el estudio que presentó el profesor puertorriqueño doctor Arturo V. Dávila sobre los alegatos presentados a las cortes gaditanas en enero de 1811 por el diputado de Puerto Rico, D. Ramón Power y Giralt, que presenta las aspiraciones de los criollos americanos en la misma línea doctrinaria con que se habían expresado los centrales, protestando de la inconsecuencia de no haberlas puesto en práctica.

Otra ponencia interesante fue la del profesor venezolano Germán Carrera Damas, titulada «Algunos problemas relativos a la organización del Estado du-

rante la Segunda República Venezolana» (1), en la que se hace una revisión de la exposición tradicional sobre la emancipación, para deducirse que en el movimiento capitaneado por los criollos se mantiene el mismo tipo de estructura social que existió con el régimen español, y que, al mismo tiempo que los hacendados luchan por su independencia, sin pretender que ésta afecte sino proteja sus tradicionales posiciones, los esclavos emprenden su lucha por la libertad. Considera que la incomprensión del criollo por esta realidad motivó la hostilidad de esta fuerza, lo que achaca al hundimiento de la Primera República y también de la Segunda. Esta tesis refuerza, como se ve, la visión que hoy se confirma cada vez más sólidamente de que el independentismo no era un fenómeno producido por las doctrinas de la Revolución Francesa, sino al contrario.

El académico venezolano doctor Pablo Ruggeri Parra, en su ponencia sobre el «Historial de los primeros proyectos y constituciones americanas», pareció predispuesto a mantener la versión asimilativa e inspiradora de la constitución norteamericana y de los principios revolucionarios franceses, sin contacto con la tradición española. Muy interesante fue el cuadro de las constituciones elaboradas hasta el 1830, para limitarse al período de lucha por la independencia.

Además de estos estudios, la sección primera escuchó otras ponencias no menos interesantes, como la del profesor mexicano doctor Arturo Arnáiz y Freg, de la que mucho sentimos no conservar notas; la del doctor Hans Schneider, sobre «La idea de la emancipación de América en la obra de Alexander von Humboldt»; la del doctor George Stadtmüller, sobre «Paralelos y relaciones entre la revolución emancipadora y el filohelenismo» —trazando semejanzas, influencias mutuas y relaciones personales como la de Cochrane— y los distintos trabajos del doctor Gallardo, referidos a problemas de detalle y anecdóticos, que fueron objeto de amplio debate.

La sección segunda se dedicó a estudiar la dogmática de las constituciones y en ella se presentaron, entre otros de valor significativo, los trabajos de los que haremos memoria.

Por el profesor francés doctor Raymond Ronze se expuso un trabajo sobre «Los derechos del hombre y el fin al sistema colonial de Santo Domingo», donde se estudia el impacto ideológico de los principios de la Revolución Francesa en la colonia gala del Caribe, que da origen, por un lado, a la resistencia de los colonos —dispuestos a la secesión antes que aceptarlos—, y, por el otro, al levantamiento de los esclavos negros, irritados porque la propia Francia no reconoce los derechos de ciudadanía. Acumuló en su trabajo numerosos porme-

(1) Se ha publicado la parte I y IV, con el mismo título general, en la *Revista Nacional de Cultura*. Caracas, núm. 147, julio-agosto 1961, págs. 168-184.

nores muy interesantes, sobre los contrastes entre la dogmática y la realización práctica, para extenderse a los errores del propio Napoleón y los contactos de Petion y Bolívar.

Por parte del académico venezolano doctor Angel Francisco Brice, se ofreció el tema de la «Dogmática de las constituciones de la revolución emancipadora», donde se analizaron comparativamente las diversas constituciones de Venezuela, Nueva Granada y después de la República de Colombia, para fijarse especialmente en las fuentes jurídicas. En síntesis, puede resumirse su tesis en el sentido de aceptar la versión tradicional de la inspiración en las declaraciones y constituciones francesas, en la norteamericana y en las ideas enciclopedistas, aparte de lo que directamente podría derivarse de Viscardo, Miranda y la doctrina de Gual y España.

El internacionalista colombiano doctor Jesús María Yepes presentó un estudio sobre «El pensamiento constitucional de la América Latina (1810-1830)», donde ofrece las que considera constantes en el pensamiento constitucional en el momento de la emancipación, para analizar a continuación las razones de orden histórico, filosófico y político que habían preparado a los criollos para asimilar las declaraciones de Derechos del Hombre, en virtud de la tradición española, lo que también sucedió con la doctrina de la «reversibilidad de la soberanía» en el pueblo. Por último, examinó la influencia de la Declaración de Independencia de Norteamérica y de la Constitución de Filadelfia.

Incorporados a esta sección segunda los trabajos que habían de constituir la sección quinta, reseñamos, por su particular interés, la investigación del profesor Pedro Grases, referida a la Bibliografía venezolana del Derecho Constitucional, comprensiva de las fuentes bibliográficas, repertorios de leyes y condiciones de constituciones y tratados, estudios, proyectos y monografías.

También merece una referencia especial la ponencia anunciada del profesor Manuel Pérez Vila sobre los «Juristas de la Constitución Federal de 1811», verdadero análisis de los que en ella intervinieron, con los fundamentos de derecho y corrientes en que pudieron informarse.

Difícil es sintetizar en pocas líneas los trabajos que se vieron en la tercera sección del Congreso, dedicada al estudio de la estructura del Estado en las constituciones de la revolución emancipadora, dada la densidad de la materia y el sistema analítico mantenido por los ponentes.

La primera investigación señalada en el temario de trabajo fue la del cate-drático español doctor Fraga Iribarne, presentada con el enunciado «Evolución de las ideas de Bolívar sobre los poderes del Estado» (2). Después de estudiarse

(2) De este trabajo puede tenerse noticia exacta, ya que fué después publicado en la *Revista de Política Internacional*, Madrid, núm. de julio-octubre 1961.

la situación histórica en que hubo de actuar el Libertador, coincidiendo la crisis monárquica —base de la anterior legitimidad— con una crisis de la sociedad, más las dificultades derivadas de la coexistencia de diferentes capas sociales, todo lo cual contribuía a dificultar la estricta aplicación de modelos europeos o de Norteamérica, el doctor Fraga analizaba el ambiente ideológico del momento y las bases en que podía sustentarse el pensamiento político de Bolívar, especialmente su base cultural y las fuentes que podían ser manejadas. En este sentido, el doctor Fraga señala el mérito de haber sabido captar el Libertador las cambiantes circunstancias de su escenario, para aplicar con criterio flexible las líneas maestras de su sistema, dotado de originales características. Así se analiza el discurso de Angostura, primera formulación orgánica de su plan constitucional, en el que se rastrea una notable influencia del moderantismo inglés. Seguidamente estudió el doctor Fraga la constitución boliviana, código propuesto por Bolívar a la naciente República que tomó su apellido, cuyo texto consideró más propiamente adaptado a las condiciones hispanoamericanas que el de Angostura, y, por consiguiente, más original. Señala el doctor Fraga la curva ascendente del proceso, en los proyectos del Libertador, para dar estructura definitiva al Estado por él creado, en el momento en que finalizada la guerra parece necesario suprimir las magistraturas extraordinarias que con ella hubieron de nacer. El fracaso de la convención de Ocaña señala el final de esta curva, que viene a coincidir con la crisis física del Libertador. Como final, se estudia el improbadado problema monarquista y se concluye con la apreciación de las líneas bolivarianas, que considera válidas incluso en el momento actual.

Otra interesante ponencia fue la titulada «El pensamiento institucional del período artiguista», del profesor uruguayo doctor Héctor Gros Espiell (3), que considera los diez años que van de 1810 a 1820 como los de elaboración de la teoría política de la revolución uruguaya, en lucha contra todo intento de dominio exterior. Artigas, desde 1811, es el aglutinante que llevó a cabo su estructuración, en un proceso de formación ideológica que se define y afirma totalmente en 1813 y principios de 1814. Sostiene el profesor uruguayo que el ideario artiguista no puede analizarse como una teoría formal, sino como elementos que surgen en medio de la lucha con la aspiración de lograr una forma de realidad política, social y económica. Así, examina el complejo artiguista por un lado, como resultado de la aplicación de las teorías políticas de la época, y, por otro, como resultado de la perenne fidelidad de su acción a su ideario.

El profesor venezolano doctor Tulio Chiossone presentó un importante estudio sobre «La forma del Estado: centralismo y federalismo en las constitu-

(3) Puede conocerse este trabajo, ya publicado en la *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Montevideo, año XII, núm. 1, 1961.

ciones de la emancipación». Al analizar la forma federal adoptada por Venezuela en 1811 acepta la tesis de su causalidad histórica, en lo que se amparó el deseo de las oligarquías locales para mantener su preponderancia. Este problema fué también discutido en la primera sección del Congreso, donde el profesor Demetrio Ramos sostuvo el origen como derivación del revolucionarismo peninsular del que surgió el federalismo de las juntas provinciales al constituirse la Central. Al tratar del sistema centralista, el doctor Chiossone se fija en la Constitución de 1819, considerándola como fórmula de emergencia y expresión del absolutismo militar impuesto por las necesidades de la guerra. Por último, se estudia la pugna entre federalistas y centralistas como fenómeno común en toda la América hispana.

También trató este tema el profesor venezolano doctor Daniel Guerra Iñíguez, en su ponencia «Centralismo y Federalismo», síntoma de la importancia que se le concede. Aceptó sobre el origen del federalismo la imitación a la estructura norteamericana, para halagar el espíritu municipalista autónomo heredado de España y expuso cómo en torno a este problema se abanderaron las tendencias políticas de las nuevas Repúblicas: federalismo fue el signo de los liberales radicales, mientras que el centralismo lo fue de los grupos conservadores. En análisis exhaustivo, pasó revista a las características que en este punto ofrecieron las distintas Constituciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Centroamérica, Colombia, Chile, Ecuador, Haití, México, Paraguay, Perú, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela.

Sobre el aspecto social, el doctor Rafael Caldera tenía anunciada una ponencia que titulaba «Disposiciones sociales en la constitución provincial de Barcelona», que sentimos no haber podido tomar. Dado el interés de este planteamiento y la categoría del autor, suponemos que pronto será reproducido o reseñado por las revistas especializadas.

El profesor uruguayo doctor Juan José Carvajal Victoria presentó otra comunicación sobre «La noción de soberanía en las primeras constituciones americanas», interesante aportación que se basó en los conceptos de filosofía política de la época.

Gran interés tuvo la ponencia que el catedrático de la Universidad del Zulia, doctor Humberto J. La Roche, prestó con el título de «Agnosticismo y tradición religiosa en el pensamiento constitucional de la independencia». Consideraba el autor que, como derivación de la tradición secular, la inserción religiosa en todas las declaraciones y textos pudo coexistir con la ideología revolucionaria. Advierte que el mismo síntoma se ofrece en la constitución gaditana, donde las líneas de libertad política no ahogan tampoco la exclusiva de la religión católica. En todos los casos —sostiene el doctor La Roche— se trata de

una conveniencia política, para evitar el enfrentamiento con la sociedad fiel a la tradición religiosa.

En la misma línea temática hemos de situar el estudio presentado por el académico venezolano doctor Carlos Felice Cardot, sobre «La Iglesia y el Estado en la Primera República», concienzudo trabajo de análisis donde registra la participación inicial del clero en el movimiento, la flexibilidad del nuevo arzobispo que llega nombrado en virtud de Regio Patronato, al jurar aceptar la situación creada hasta llegar a la crisis de la época del terremoto y terminar con el Acta de Concordia.

El P. Villegas, que presentó una ponencia sobre «El ideal religioso del Libertador», pudo ofrecer sobre el particular una visión biográfica desde este punto de vista.

El conocido escritor venezolano doctor Joaquín Gabaldón Márquez ofreció al Congreso una ponencia sobre «El poder municipal en la época de la Independencia», referida concretamente al caso de Caracas, en la coyuntura del 19 de abril. En este trabajo, y como síntoma de la permeabilidad ideológica, que avanzará con el transcurso de la guerra, nos presenta a la clase más conservadora, los hacendados, como protagonistas de la revolución, desde su reducto municipal. La transformación que en este momento ya se ha producido se descubre en el mismo acto, donde se admite al diputado *de pardos*, cuando años antes se había suplicado, airadamente, la célula de *Gracias al sacar*, que les admitía con igualdad de derechos, y cuando, también años antes, se horrorizaron ante las Ordenanzas de la conspiración de Gual y España, donde se proclamaba la igualdad de «todos los blancos, indios, negros y mulatos, como hermanos en Jesucristo».

Como aspecto interesante de la ideología revolucionaria, el tratadista venezolano doctor Rafael Armando Rojas ofreció su estudio sobre «El Poder Moral», donde analiza las características del cuarto poder que Bolívar propuso en su famoso discurso de Angostura el 15 de febrero de 1819, y que los legisladores relegaron a la categoría de apéndice para mayor información. Este cuarto poder, al que llamó *Areópago*, había de constar de dos cámaras: la de moral, para castigar negligencias, vicios y corrupciones, quedando sometidos a ella incluso los gobernantes, y la de educación, encargada de la cultura física e intelectual de todos los niños hasta la edad de doce años. Repasó las versiones dadas sobre la causa y el origen de esta curiosa institución. Esta idea del poder moral —según estudia el doctor Rojas— persistió en el Libertador, pues en 1825, con parecido sentido, dictó en Lima el decreto organizando las Juntas de Calificaciones, destinadas a estudiar las actitudes y probidad de los aspirantes a cargos públicos, del mismo modo que en 1826, en la Constitución de Bó-

livia, se establecía, junto a las cámaras de Senadores y Tribunales, la de Censores, como potestad moral.

Ejemplo de análisis constitucional fue la ponencia presentada por el profesor sueco doctor Göran G. Lindhal, sobre «La Constitución uruguaya de 1830 y la evolución de la democracia», donde se expuso los orígenes y experiencia del *colegiado* como ejecutivo pruripersonal, y del régimen de coparticipación, con atinadas observaciones sobre la evolución de las ideas que hicieron nacer la Constitución de 1830.

Con gran rigor de método, el internacionalista mexicano doctor Francisco Cuevas Cancino ofreció su estudio sobre «La Constitución de Apatzingan de 1812», de carácter centralista, y ofreció sus autorizados puntos de vista en torno a las características, contenido y determinantes.

Por último, para no hacer demasiado prolija esta reseña de trabajos de la sección tercera hemos de referirnos a las notables aportaciones del profesor brasileño doctor Pedro Calmon, que trató sobre los principios de la división de poderes y los juristas de la época, con su habitual competencia.

La sección cuarta del Congreso se ocupó de los temas que versaban sobre la idea de la unidad de América. Como visión de conjunto y totalizadora hemos de reseñar la ponencia del Presidente de la Academia de Venezuela, doctor Cristóbal L. Mendoza, donde, a manera de prólogo, se sostenía que la idea de unidad tiene sus fuentes en la propia acción española, que conquistó las nuevas tierras, las colonizó con idéntico plan, las administró conjuntamente y las sometió a una misma legislación, lo que determinó una estructura uniforme tanto en lo cultural, religioso y político, como en los sentimientos y costumbres. Así se creó la noción colectiva que los precursores recogieron para aspirar consecuentemente a una emancipación en bloque del inmenso territorio hispanoamericano, concibiéndole como un todo indivisible, tal como se ve en los textos de Miranda y Viscardo y en lo que se sabe del ecuatoriano Eugenio Francisco Santacruz. La práctica de esta idea de la Confederación de las antiguas provincias españolas, fue más difícil. El movimiento venezolano de 1810 aparece como abanderado de la idea, como se ve en el manifiesto del 27 de abril a los cabildos de las capitales, en las instrucciones que se dan a los comisionados que se envían a Londres, en la Constitución de 1811 y en el manifiesto al mundo del 30 de julio. Lo mismo se ve en los distintos aportes del pensamiento político, como en la Memoria de 1813 de Muñoz Tébar, en el Plan de Gobierno Provisorio de Francisco Javier Ustáriz, que cimentan la reunión de Venezuela y Nueva Granada, y en el *Bosquejo de la Revolución en la América Española*, de Manuel Palacio Fajardo.

También en otras latitudes se promueve la idea de unidad como en los *ategatos* de los más caracterizados pensadores políticos de Chile, tal en el *Cate-*

cismo político-cristiano, de Martínez de Rozas, y más aún en el proyecto de Egaña, que años después concretará en su idea de la «Dieta Soberana de Sur América», al Plata, Chile y Perú, mientras no pudieran reunirse los diputados de las restantes provincias. Repercusión inmediata de este escrito la tenemos en el comunicado que dirigió la Junta chilena a Buenos Aires. También se registra la tesis del centroamericano José Cecilio del Valle y, después, la doctrina de Monteagudo.

En esta visión general del problema no omite el doctor Mendoza la postura que, con diversos motivos, marcan incluso personalidades ajenas al mundo hispánico, como las aspiraciones que señala de los norteamericanos James Wilkinson y William Thornton. Después de explicar el doctor Mendoza las ideas del Libertador, expuestas ya con toda su amplitud en la famosa carta de Jamaica de 1815, concluye con el reflejo que la doctrina de la unión pudo tener en las distintas Constituciones, donde señala el contrasentido de la ausencia de tal previsión, ya que sólo la Constitución venezolana previó la gran confederación, aparte de la vaga referencia que se hizo en la Constitución quiteña de 1812, que no llegó a regir (4).

Gran interés tuvo, sobre este mismo tema, el estudio que presentó el profesor chileno doctor Jaime Eyzaguirre, titulado «Proyectos chilenos de Unión Americana (1810-1829)» (5), ajustado a una sistemática impecable. En primer lugar, planteó la situación de angustia que se respiraba en Chile en 1810, cuando en agosto dirige D. Juan Egaña al gobernador interino, Conde de la Conquista, su *Plan de Gobierno*, en el cual, además de sugerir las necesarias transformaciones internas, instaba para que el gobernador español se dirigiera a las autoridades de las restantes provincias de América con el fin de prevenir, para el caso del hundimiento de la resistencia española contra Napoleón —lo que imposibilitaría la reunión de las Cortes—, que los diputados de América pudieran congregarse en algún lugar como congreso provisional, para evitar la disolución de los territorios hispanoamericanos. Después de comparar esta doctrina con la de José Gregorio Argomedo y del Catecismo Político-Cristiano, se refiere a la constitución de la Junta de Chile y al proyecto que presentó Egaña para que todas las Juntas de América, del mismo modo que lo hicieron en 1808 las de España, formaran un congreso que las diera fuerza y preservara de todos los peligros. Consecuencia de este proyecto fue el escrito que la Junta de Chile dirigió a Buenos Aires en noviembre de 1810. Después de analizar el

(4) Esta ponencia del doctor Cristóbal L. Mendoza se ha publicado, independientemente de las actas, en la *Revista Nacional de Cultura*, Caracas, núm. 147, julio-agosto 1961, págs. 133-155.

(5) También se ha publicado ya, en el mismo número de la *Revista Nacional de Cultura*, págs. 156-167.

nuevo proyecto de Egaña de 1812, la *Declaración de los Derechos de Chile* de 1813 y las instrucciones que se dieron a D. Francisco Antonio Pinto, cierra la etapa inicial con el hundimiento de la Junta tras el triunfo de las tropas del virrey del Perú en Rancagua.

En una segunda parte, el doctor Eyzaguirre estudia el ideario de O'Higgins después de la restauración independentista tras la batalla de Chacabuco, en 1817, sobre un poder legislativo común para todos los americanos, ideario unitario claramente expuesto en el manifiesto de mayo de 1818 sobre la gran Confederación de los pueblos americanos, en lo que vino a coincidir con las aspiraciones de Bolívar, origen de los pactos de 1822. En relación con este clima, sitúa el doctor Eyzaguirre el proyecto de España sobre la Dieta Soberana de Sudamérica. Después de detenerse en la quiebra de estas ideas, tras la caída de O'Higgins, y de la actitud de Chile ante el Congreso de Panamá, concluye con la tesis de D. Joaquín Campino, ministro de Chile en Washington, quien en 1829, aun antes de ser reconocida por España la independencia de las Repúblicas americanas, propugnó la relación económica de preferencia entre todas ellas y España, y con las que Chile «antes de su independencia había compuesto una familia; porque esto es querer también comprender a la España... Así se destruirían las animosidades que la guerra civil ha debido inevitablemente crear». Este trabajo del doctor Eyzaguirre fué, sin duda, uno de los más interesantes de la sección por su carácter exhaustivo.

Debemos reseñar también la aportación del académico boliviano, doctor Porfirio Díaz Machicao, sobre «El proceso emocional de la Constitucionalidad de Bolivia». Después de referirse a la proclama de la Junta Tuitiva de 1809 y de los problemas de los patriotas altoperuanos, analizó las circunstancias que determinaron a Bolívar para enviar su proyecto constitucional de 1826.

El representante de Panamá, doctor Ernesto J. Castillero, ofreció un interesante trabajo sobre las «intimidades del Congreso de Panamá de 1826», donde estudió los factores que concurrieron en el fracaso del gran proyecto bolivariano.

El conocido investigador argentino doctor Julio César González, aparte de otros trabajos, presentó a esta sección un estudio sobre «Las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Congreso de Panamá», que, dada la trascendencia de la actitud platense, hubo de ser interesantísimo. Lamentamos no poder extractar sus conclusiones por no haber logrado poseer notas sobre los puntos que pudo mantener. Hemos de esperar por consiguiente las actas del Congreso.

Para no hacer interminable esta noticia, concluimos con la referencia a la ponencia que preestó el jurista mexicano, doctor Francisco Cuevas Cancino, sobre «El Congreso anfictionico de Panamá», tema que con tanto éxito trató en una obra que mereció honrosa distinción. Se trata de un trabajo sistemático,

donde analiza los pasos seguidos por Bolívar en la concreción del ideal anfictionico y la actividad diplomática preparatoria llevada a cabo por las misiones de Mosquera y Santa María. Seguidamente se ocupa de analizar la política que perseguían cada uno de los participantes en el Congreso y se bosqueja, también, la actitud de los que allí estuvieron presentes o de los que les dirigieron. Continuó con el estudio de los obstáculos nacidos del recelo o descontento de los países o de las contradictorias soluciones de los que estaban predispuestos a la fórmula bolivariana, para referirse también a los problemas que latían en el fondo, como el de la paz con España y los de límites. Concluyó con una apreciación de conjunto sobre el ideal supranacional bolivariano, de singular interés.

* * *

Como acto especial del Congreso y en cumplimiento de la propuesta presentada por varios delegados, encabezada por los de Colombia y España, se visitó corporativamente al Panteón Nacional, para rendir homenaje al Libertador y depositar sobre su tumba una corona floral. En tal acto, pronunció unas palabras de emocionado recuerdo el P. Villegas.

También se visitaron corporativamente los magníficos locales de la Sociedad Bolivariana y casa del Libertador, donde fueron los congresistas amablemente acogidos y acompañados en el recorrido de las distintas salas. En el local de la Sociedad Bolivariana pudieron admirar la magnífica exposición iconográfica del Libertador, allí montada en forma tan sugestiva como impresionante. No se trata de una mera reunión de retratos o estampas de Bolívar, sino del resultado de una seria y paciente investigación que el doctor Alfredo Boulton ha llevado a cabo para seleccionar únicamente aquellas representaciones que fueron tomadas directamente, ante el modelo vivo de Bolívar, con el fin de alejar deformaciones o idealizaciones hasta obtener una colección en la que pueda observarse el *verdadero rostro* del Libertador, según expresión que tomamos de los conceptos que tan bien conecta el prestigioso doctor Guillermo Morón en el catálogo correspondiente. Pero esto no es todo, pues el doctor Alfredo Boulton, después de ese trabajo, llevó a cabo otro de reproducción fotográfica a gran tamaño de esos retratos para que pudieran contemplarse en paralelo. Por añadidura fueron escalonados, en la curva de su vida, para ver, en primer lugar, el joven Simón Bolívar en la época de su viaje a Madrid y en el año de su estancia en París, según las miniaturas que se conservan. Luego, aparece el militar de la época de la guerra a muerte, después el retrato contemporáneo a su estancia en Haití, para pasar al estupendo lienzo de Pedro José Figueroa que nos lo representa en los días de Boyacá. Mención especial merece el anónimo de 1825, donde vemos al Bolívar de Lima, con las huellas de la vida dura de

las campañas y vigiliás, para pasar al apunte que tomó en Bogotá, en 1828, François Desire Roulin, donde se advierten el paso del tiempo y los rastros del cansancio, hasta culminar en la impresionante imagen que tomó José María Espinosa, en 1830, pocos días antes de que partiera de Bogotá, con los signos evidentes de la enfermedad y que nos deja ver a un Bolívar ya más espíritu que carne, en vísperas de su muerte.

* * *

Concluidas las sesiones de trabajo, el día 1 de julio se celebró la primera sesión plenaria, en la que el secretario general, doctor Morón, leyó un informe sobre el desarrollo de los trabajos de las distintas secciones.

Después intervinieron los relatores de cada sección: el informe final de la cuarta sección fué leído por el doctor Cuevas Cancino, y los acuerdos por el secretario D. Nicolás Perazzo; por el grupo tercero leyó el informe el relator doctor Joaquín Gabaldón Márquez, y el secretario doctor Daniel Guerra Iñiguez dió cuenta de los acuerdos y resoluciones. Se prosiguió análoga tarea el día 3 de julio, con la lectura de informe y acuerdos de la sección segunda por el profesor Manuel Pérez Vila, lo mismo que el doctor Gallardo leyó el informe de la sección primera y el doctor P. Pablo Ojer, S. J., los acuerdos.

Como digno final se celebró la sesión académica de clausura que presidió el primer magistrado de la nación, y en la que el presidente del Congreso, doctor Cristóbal L. Mendoza, después del discurso que pronunció el doctor Gallardo, agradeció la cooperación de todas las representaciones y felicitó a los participantes en tan importantes jornadas.

Se trata, como ya podrá deducir el lector por la anterior reseña, de lo que es sólo un apunte de parte de los estudios, de un éxito científico difícilmente igualable, y del que pueden, con justicia, sentirse orgullosos sus organizadores y la misma Venezuela, cosechadora de un merecido prestigio. Las atenciones que para todos los participantes, en especial para los españoles, ofrecieron los académicos y profesores venezolanos, son difíciles de olvidar, como nacidas de una hidalga tradición y de una caballerosidad que obliga a un reconocimiento del que queremos dejar constancia.

DEMETRIO RAMOS

